



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Chiapas
Gobierno del Estado
Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal

EXPEDIENTE NUMERO 017-B/2009

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintiocho de octubre de dos mil nueve, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número UIP/UAIP/048/2009, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de veintitrés de octubre del año en curso y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintiocho de octubre de dos mil nueve.

Téngase por recibido el oficio número UIP/UAIP/048/2009, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión constante de dos fojas útiles, interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), por el recurrente **ELISEO ZAMUDIO GOMEZ**, de dieciséis de octubre del año en curso, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace del Sujeto Obligado, constante de 03 fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada con número de folio 2117, constante de 13 fojas útiles.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL


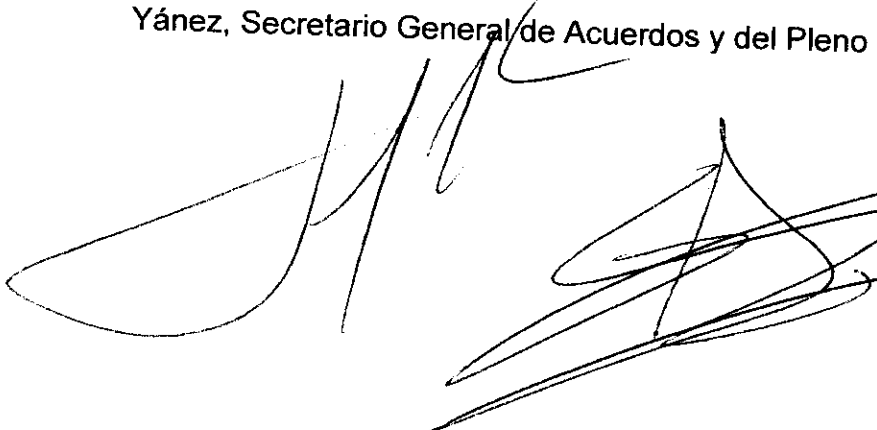
Visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de trece de octubre de dos mil nueve, emitida por el Jefe de la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a tramite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número **017-B/2009**.

Asimismo y en atención a lo que señala el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; túrnese los autos a la ponencia del Consejero General Licenciado Hermann Hoppenstedt Pariente, a quien le correspondió el turno, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico cruiseb7@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el Licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE** Consejero General, ante el Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

El veintiocho de octubre de dos mil nueve, se inicia el expediente 017-B/2009, del índice del Instituto. Conste